

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2016.*

NIG: 2906744S20160004415.  
Procedimiento: 314/16.  
Ejecución núm.: 141/2016. Negociado: B3.  
De: Don Eduardo Almonte Melo.  
Contra: Solymar del Sur, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de Ejecución núm. 141/2016, a instancias de Eduardo Almonte Melo contra Solymar del Sur, S.L., se ha dictado con esta fecha Auto, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, y Diligencia de Ordenación, que asimismo se transcribe:

#### « A U T O

En Málaga, a 27 de septiembre de 2016.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Eduardo Almonte Melo contra Solymar del Sur, S.L.
2. Señálese por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia del art. 280 de la LRJSocial a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en Banco de Santander núm. 2955000064014116, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander núm. ES55 0049 3369 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia»

#### «DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

La demanda de ejecución presentada por Eduardo Almonte Melo ha sido admitida a trámite, despachándose orden general de ejecución.

Acuerdo:

Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art. 280 y concordantes de la L.R.J.Social, señalándose para que tenga lugar el mismo el 27 de octubre de 2016, a las 9,05 horas, entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido y que si no comparece el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Recábase de la Seguridad Social, vida laboral del trabajador.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación y citación a Solymar del Sur, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.